



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 425

Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OTRAS TERMINACIONES

De conformidad con el memorial que antecede de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registro civil de defunción serial No 7080752 a nombre de MARIA GRACIELA URIBE HOLGUIN quien murió el 31 de enero de 2012.

En consecuencia, para el Despacho al haber desaparecido los motivos por los cuales se acudió a la jurisdicción, resulta innecesario continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta en respectivo efecto el registro civil de defunción de MARIA GRACIELA URIBE HOLGUIN quien murió el 31 de enero de 2012, serial No 7080752.

SEGUNDO. En consecuencia, **DAR POR TERMINADO** el presente asunto.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese;

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fed1658e14e6250afc1eae705966387ef89dd1902d8b5466f1e6be427ba95f9**

Documento generado en 03/05/2024 04:24:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>